

V901

CONOZCA SUS DERECHOS

Parado/a por la policía, agentes de inmigración o el FBI

Ve a los agentes de ICE en su area?

Llaman al Red de RESPUESTA RAPIDA

901-329-7979



Síguenos En Facebook:

Facebook.com

/Vecindarios 901



Pare el auto



Si la policía lo para

- Usted tiene derecho de permanecer en silencio. Si desea permanecer en silencio, dígalo a la policía. (Algunos estados pueden requerir que se identifique a la policía si se lo considera sospechoso de un crimen.)
- Mantenga la calma, no huya. No discuta, ni resista, ni obstruya a la policía. Mantenga siempre las manos donde las pueda ver la policía.
- Pregunte si usted es libre para irse. Si la policía dice que sí, aléjese con tranquilidad y en silencio.
- Usted no tiene que acceder a ningún registro de su persona o pertenencias.



Abre la ventana Solo un poco para hablar con el agente

No Huya



Si lo paran en su vehículo

- Pare el vehículo en un lugar seguro lo más pronto posible. Apague el vehículo, encienda la luz interior, abra la ventana un poco y coloque las manos sobre el volante.
- Si se lo piden, muestre a la policía su licencia de conducir, registro y prueba de seguro.
- Si un policía o agente de inmigración le pide registrar su vehículo, usted puede negar su permiso. Sin embargo, si la policía cree que su vehículo contiene evidencia de un crimen, puede registrarlos sin su permiso.
- Ambos los conductores y los pasajeros tienen el derecho de permanecer en silencio. Si usted es pasajero, también puede preguntar si está libre de irse. Si la policía dice que sí, retírese silenciosamente.



Crea un Plan de acción:

- Colecciona documentación importante y copias
 - Pasaporte
 - Certificado de Nacimiento
 - Certificado de Matrimonio
 - Pasaporte
 - Diploma
 - Documentos o Recibos de Inmigración.

Si le preguntan acerca de su estatus migratorio

- Usted tiene derecho a permanecer en silencio. No tiene que responder a preguntas acerca de dónde nació, si es ciudadano de los EE.UU, ni como ingreso al país. (Se aplican reglas distintas en los cruces fronterizos internacionales y aeropuertos, y a individuos con ciertas visas de noinmigrantes, incluyendo los turistas y las personas en viajes de negocios).
- Si no es ciudadano de los EE.UU y tiene documentos de inmigración válidos, debe mostrárselos al agente de inmigración que se los pida.
- No mienta acerca de su estatus migratorio ni entregue documentos falsos.



Usted tiene derecho a permanecer en silencio

Si la policía o agentes de inmigración llegan a su casa

- Usted no tiene que dejarles entrar a menos que tengan una orden judicial firmada por un juez.
- Pídale que le muestre la orden judicial. Los oficiales sólo pueden registrar las áreas y por los artículos que se mencionen en la orden. Una orden de arresto le permite a la policía ingresar a la casa de la persona indicada en la orden si creen que la persona se encuentra adentro. Una orden de remoción/deportación ("ICE warrant") NO les permite a los oficiales ingresar a una casa sin permiso.
- Aun si tienen una orden judicial, usted puede permanecer en silencio. Si usted elige hablar, SALGA Y CIERRE la puerta.



Mantén la puerta CERRADA



Pida que muestren la orden por la ventana *
La orden tiene que ser firmado por un juez

Si tienes hijos menores de edad:

otorga una Carta Poder para el Cuidado de un Menor o Declaración Jurada de Guardian Legal, donde temporariamente tus hijos estén a cargo de otra persona

SI USTED MIRA ACTIVIDAD DE ICE POR FAVOR LLAME AL 901-329-7979 PARA REPORTAR.

¡EL PUEBLO UNIDO JAMÁS SERÁ VENCIDO!

V901

CONOZCA SUS DERECHOS

Parado/a por la policía, agentes de inmigración o el FBI

Ve a los agentes de ICE en su area?

Llamen al Red de RESPUESTA RAPIDA

901-329-7979



Síguenos En Facebook:

Facebook.com

/Vecindarios 901

Si lo arrestan (Agentes que no son ICE)

- No oponga resistencia.
- Diga que desea permanecer en silencio y pida a un abogado. Si no puede contratar a un abogado, el gobierno debe proporcionarle uno.
- No diga nada. NO FIRME nada ni tome ninguna decisión sin un abogado.
- Usted tiene derecho a hacer una llamada local. La policía no puede escuchar si llama a un abogado.
- No discuta su estatus migratorio con nadie excepto su abogado.
- Puede que un agente de inmigración le visite en la cárcel. No responda a preguntas ni firme nada antes de hablar con un abogado.
- Lea completamente todos los documentos. Si no entiende o no puede leerlos, diga que necesita un intérprete.

No Huya



FREEDOM FOR IMMIGRANTS

RECUERDA ESTE NUMERO

9233#

marque 9233# desde el centro de detención de ICE para acceder a la Línea Directa Nacional de Detención de Inmigrantes de FFI

La línea directa es gratuita y disponible de lunes a viernes de 10 a.m.-10p.m. hora central

Si cree que sus derechos han sido violados

- Anote todo lo que recuerde, incluyendo el número de placa y nombres de los oficiales y sus vehículos de patrulla, a qué agencia pertenecen y cualquier otro detalle. Obtenga los datos de los testigos. Si usted resulta lesionado, busque atención médica inmediatamente y tome fotos de sus lesiones.
- Presente una denuncia por escrito ante la división de investigaciones internas o una junta de revisión ciudadana de quejas. En la mayoría de los casos usted puede presentar una denuncia de manera anónima si desea llamando a 9233#.



Recuerde su 'Numero A' y déselo a su familia.



NO FIRME NADA QUE NO ENTIENDE

Si lo ponen en custodia de inmigración (o ICE)

- Usted tiene derecho a un abogado, pero el gobierno no le dará uno. Si no tiene abogado, pida que le den una lista de proveedores de servicios de asesoría legal gratuitos o de bajo costo.
- Tiene derecho a comunicarse con su consulado o a que un oficial notifique al consulado de su arresto.
- Dígale al agente de inmigración que desea permanecer en silencio. No hable de su estatus migratorio con nadie más que su abogado.
- No firme nada, como una solicitud donde acepte su salida voluntaria del país o una orden estipulada de remoción, sin hablar con un abogado primero. Si firma, es posible que este renunciando a la oportunidad de tratar de permanecer en los EE.UU.
- Recuerde su número de inmigración (número "A") y déselo a su familia. Ayudará a que su familia lo localice.



TIENE DERECHO A UN ABOGADO En casos de ICE, el estado NO pagara su abogado pero igual tiene derecho a contratar uno.

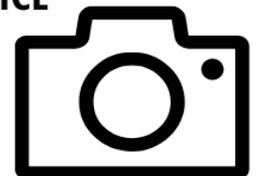
Tiene derecho a una llamada



Usted tiene derecho a permanecer en silencio

Reportando avistamientos De ICE

- Llamen al red
- Ubicación exacta,
- Fecha y hora,
- una descripción de:
 - Vehículos y uniformes de los agentes
 - Número de agentes y vehículos
 - TOMA FOTOGRAFIAS



Si usted ve a una publicación que no tiene esos datos, no es confiable, y será mejor no compartir publicaciones no confiables para evitar pánico

SI USTED MIRA ACTIVIDAD DE ICE POR FAVOR LLAME AL 901-329-7979 PARA REPORTAR.

¡EL PUEBLO UNIDO JAMÁS SERÁ VENCIDO!